



Diputados prohíben vapeadores y aprueban más controles contra fentanilo ilícito, pese a que ese era el tema principal .



Xalapa, Ver.- En la Cámara de Diputados se habló más de los cigarrillos electrónicos que del enemigo a vencer; se aprobó en lo general la reforma que prohibirá el uso de vapeadores;

también, la iniciativa que declara el uso ilícito del fentanilo. Con 327 votos a favor, 118 en contra fue aprobado el dictamen. La iniciativa busca prohibir la producción, distribución y adquisición del fentanilo. En cuanto a los vapeadores, la medida busca sancionar cualquier actividad relacionada con estos productos, incluyendo su producción y comercialización. La reforma a los artículos 4 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, forma parte del paquete enviado por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, el pasado 5 de febrero de 2024. Tras un debate que se redujo a tres horas, Morena y sus aliados argumentaron que el dictamen busca “garantizar el derecho humano a la salud” e intervenir de forma decidida para evitar que el consumo de tabaco y otras sustancias sigan perjudicando la salud de las personas, especialmente de los menores de edad y los jóvenes. La prohibición al uso de los vapeadores también se llevó gran parte del debate, y diputadas de MC incluso “fumaron” con sus cigarrillos electrónicos en el recinto, en demanda de dejar que haya consumo libre y responsable. Durante la discusión, la oposición rechazó la criminalización de los usuarios de vapeadores y lamentó que en el combate al fentanilo no existan diagnósticos sobre su consumo en México, o cómo se afectaría el uso médico de esa sustancia anestésica. De su lado, Gerardo Ulloa también de Morena, advirtió que, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022, en México al menos un millón de adolescentes y 15 millones de adultos son usuarios regulares de tabaco, cuya salud sufre graves afectaciones por dicho producto. Expresó: “Sabemos que hay diputados que están en contra porque quieren cuidar